



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000523-2025-GR.LAMB/GRED [515851808 - 1]

VISTO: EL INFORME TECNICO 000287-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515851808-0] de fecha 05 de junio de 2025, y demás documentos que obran como antecedentes y forman parte íntegra de la presente resolución en un total de nueve (09) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes se regula la creación, licenciamiento régimen académico, gestión supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Público y privados; así como el desarrollo de la Carrera Pública Docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas" el mismo que establece las disposiciones para el proceso de contratación de docentes regulares en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas, con la finalidad de que a través de un concurso público se seleccione a los docentes idóneos que cubran las necesidades de los programas de estudios de la formación inicial docente, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017- MINEDU.

Según, la precitada Resolución Viceministerial , en su numeral 5.2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, señala que Proceso de la Convocatoria de Contratación Docente Regular se realizará en una PRIMERA CONVOCATORIA, conforme al cuadro que se detalla en la Resolución viceministerial citada; si culminada la primera convocatoria quedaran plazas desiertas, se realiza una SEGUNDA CONVOCATORIA dentro de los 3 días hábiles siguientes de culminado el proceso de contratación.

En esa misma línea , se emitió la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000441-2025-GR.LAMB/GRED [515821756-2] de fecha 20 de mayo de 2025, que resuelve en el (...) **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA PRIMERA CONVOCATORIA** de Contratación Docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Sagrado Corazón de Jesús" para el periodo lectivo 2025; y en su **ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL CRONOGRAMA**, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Sagrado Corazón de Jesús" para el periodo lectivo 2025(...); y con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000449-2025-GR.LAMB/GRED [515821756-4] de fecha 21 de mayo del 2025, se resuelve en el (...) **ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el **ARTICULO PRIMERO** de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000441-2025-GR.LAMB/GRED [515821756-2] de fecha 20 de mayo del 2025.(...)

De acuerdo, al pronunciamiento del Ministerio de Educación (MINEDU), con OFICIO MULTIPLE N° 00034-2025.MINEDU, que comunica las precisiones para el proceso de contratación docente; señala que sobre la convocatoria al proceso de contrato docente regular para el año 2025, se dispone que se aprueben en un solo proceso la primera y segunda convocatoria; y, respecto a los plazos por cada actividad estas son establecidas por la DRE con el IESP/EESP, en función a las plazas vacantes y buscando que sean razonables; y, que no sean mayores a los plazos establecidos en el numeral 5.2.1.1 de la norma técnica, con la finalidad de acelerar el proceso de contrato, la convocatoria que aprueba la DRE/ GRED.

En ese sentido, la DRE "remite a la DIFOID, al menos dos (2) días hábiles antes de iniciarse el concurso público de contratación de docentes regulares, la resolución directoral que aprueba la convocatoria y su cronograma de ejecución, incluyendo el listado de plazas vacantes convocadas a concurso y el enlace de la publicación virtual en la página web de la DRE y de los IESP/EESP correspondientes para la apertura del aplicativo informático que administra la DIFOID.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000523-2025-GR.LAMB/GRED [515851808 - 1]

Que, mediante INFORME TECNICO 000287-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515851808-0] de fecha 05 de junio de 2025, concluye concluye, **ESTABLECER**, que la Primera Convocatoria de Contratación Docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Sagrado Corazón de Jesús” para el periodo lectivo 2025, aprobada mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000441-2025-GR.LAMB/GRED [515821756-2] emitida el 20 de mayo del 2025, y su rectificatoria con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000449-2025-GR.LAMB/GRED [515821756-4] de fecha 21 de mayo del 2025, se llevará acabo en una CONVOCATORIA UNICA, de conformidad con el OFICIO MULTIPLE N° 00034-2025.MINEDU, mediante este documento se tendra que realizar las nuevas acciones de conformidad con los establecido.

Estando a lo dispuesto por el despacho gerencial y contando con la visación de la Oficina de Administración, la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

De conformidad con Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”; Resolución Viceministerial N.° 140-2024-MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan las acciones de personal docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Públicos en el marco de la Ley N° 30512 y su reglamento”; el Decreto Regional N° 00014-2021-GR.LAMB/GR que aprueba el “Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque”, actualizado mediante Decreto Regional N° 00002-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER, que la Primera Convocatoria de Contratación Docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Sagrado Corazón de Jesús” para el periodo lectivo 2025, aprobada mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000441-2025-GR.LAMB/GRED [515821756-2] emitida el 20 de mayo del 2025, y su rectificatoria con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000449-2025-GR.LAMB/GRED [515821756-4] de fecha 21 de mayo del 2025, se llevará acabo en una CONVOCATORIA UNICA, de conformidad con el OFICIO MULTIPLE N° 00034-2025.MINEDU de fecha 11 de abril de 2025, disponiéndose la publicación de las plazas vacantes, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PLAZA	MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	TIPO DE JORNADA LABORAL	CURSO Y/O MODULOS ASIGNADOS	VIGENCIA DEL CONTRATO
021811218915	Cese de PAREDES CORTEZ, María del Pilar. Expediente 4150442 (11-03-2022) y 4154467 (16-03-2022)	EDUCACIÓN INICIAL	Título Profesional Pedagógico, Licenciado en Educación Inicial	22 Lectivas y 18 No Lectivas	-Desarrollo personal y social en la primera infancia -Desarrollo del pensamiento -Práctica e investigación vii	Del 24 de Junio al 31 de Diciembre 2025
021831216915	Cese por fallecimiento de Ventura Vegas José Faustino	EDUCACIÓN INICIAL	Título Profesional Pedagógico, Licenciado en Educación Inicial	22 Lectivas y 18 No Lectivas	-Desarrollo de la comunicación en la primera infancia -Desarrollo de la creatividad en la primera infancia -Práctica e investigación vii	Del 24 de Junio al 31 de Diciembre 2025
021801216915	Por licencia sin goce de haber de María Valentina Córdova Pissani	EDUCACIÓN INICIAL	Título Profesional Pedagógico, Licenciado en Educación Inicial	20 Lectivas y 20 No Lectivas	-Electivo i -Aprendizaje y enseñanza de la ciencia -Electivo v	Del 24 de Junio al 31 de Diciembre 2025
021881218914	Por Encargatura de Puesto de Coordinación Académica Inicial Senmache Sarmiento Rosa Lía Ana	EDUCACIÓN INICIAL	Título Profesional Pedagógico, Licenciado en Educación Inicial	20 Lectivas y 20 No Lectivas	-Electivo iii -Desarrollo de la creatividad en la primera infancia -Electivo v	Del 24 de Junio al 31 de Diciembre 2025



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000523-2025-GR.LAMB/GRED [515851808 - 1]

021841218914	Por Encargatura de Puesto de Directora General Piscocya Chicoma María Lucila	EDUCACIÓN PRIMARIA	Título Profesional Pedagógico, Licenciado en Educación Primaria	22 Lectivas y 18 No Lectivas	-Práctica e investigación iii -Atención a la diversidad y necesidades de aprendizaje i -Aprendizaje de la comunicación ii	Del 24 de Junio al 31 de Diciembre 2025
021811218919	Por licencia sindical con goce de haber de María Angélica Vásquez Vásquez	EDUCACIÓN PRIMARIA	Título Profesional Pedagógico, Licenciado en Educación Primaria	24 Lectivas y 16 No Lectivas	-Práctica e investigación vii -Práctica e investigación x	Del 24 de Junio al 31 de Diciembre 2025
021841218911	Por Encargatura de Puesto de Coordinación Académica Primaria Medina Campos Hermitanio	EDUCACIÓN PRIMARIA	Título Profesional Pedagógico, Licenciado en Educación Primaria	20 Lectivas y 20 No Lectivas	-Arte, creatividad y aprendizaje -Aprendizaje de las matemáticas iii -Atención a la diversidad y necesidades de aprendizaje ii	Del 24 de Junio al 31 de Diciembre 2025
021841218912	Cese de SALAZAR ROJAS, Juan Sergio. Resolución N°2041-2012	EDUCACIÓN FÍSICA	Título Profesional Pedagógico, Licenciado en Educación Física	26 Lectivas y 14 No Lectivas	-Corporeidad y motricidad -Práctica e investigación iii -Didáctica de la educación física a través de los deportes individuales ii -Didáctica de la educación física a través de los deportes colectivos i	Del 24 de Junio al 31 de Diciembre 2025
021851216912	Cese de LICERA MARROQUÍN, Luis Guillermo. Resolución N°00396-2018	EDUCACIÓN FÍSICA	Título Profesional Pedagógico, Licenciado en Educación Física	24 Lectivas y 16 No Lectivas	-Teoría y práctica de los juegos -Práctica e investigación v -Electivo iii	Del 24 de Junio al 31 de Diciembre 2025

021841218910	Cese de LÓPEZ ELERA, Gustavo Adolfo. Resolución N°00390-2018	EDUCACIÓN FÍSICA	Título Profesional Pedagógico, Licenciado en Educación Física	24 Lectivas y 16 No Lectivas	-Didáctica general de la educación física -Práctica e investigación vii	Del 24 de Junio al 31 de Diciembre 2025
021871216919	Por Encargatura de Puesto de Coordinación Académica Secundaria Coronel Chávez Jorge William	EDUCACIÓN FÍSICA	Título Profesional Pedagógico, Licenciado en Educación Física	24 Lectivas y 16 No Lectivas	-Electivo iii -Práctica e investigación ix	Del 24 de Junio al 31 de Diciembre 2025
021841218913	Cese de LEÓN BREGANTE, Víctor Manuel. Resolución N°00031-2019	IDIOMAS INGLÉS	Título Profesional Pedagógico, Licenciado en Idioma Extranjero (INGLÉS)	24 Lectivas y 16 No Lectivas	-Inglés para principiantes / beginner english i a1 -English v -Práctica e investigación v -English vii -Electivo iii	Del 24 de Junio al 31 de Diciembre 2025
021851216910	Cese de CAJÁN ALCÁNTARA, John William. Resolución N°000179-2021-GR-LAMB./GRED-OFAD	IDIOMAS INGLÉS	Título Profesional Pedagógico, Licenciado en Idioma Extranjero (INGLÉS)	24 Lectivas y 16 No Lectivas	-Inglés para principiantes iii -Linguistics for english teachers -Práctica e investigación vii -Applied linguistics	Del 24 de Junio al 31 de Diciembre 2025
021811218913	Por Encargatura de Puesto de Coordinación Académica de Práctica Pre Profesional e Investigación Tamayo Palacios María Sofía	IDIOMAS INGLÉS	Título Profesional Pedagógico, Licenciado en Idioma Extranjero (INGLÉS)	24 Lectivas y 16 No Lectivas	-Inglés para principiantes i -Inglés para principiantes iii -Inglés para principiantes / beginner english i a1 -Inglés para principiantes / beginner english iii a2 -Inglés para principiantes / beginner english i a1	Del 24 de Junio al 31 de Diciembre 2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la **REPROGRAMACIÓN** del **CRONOGRAMA** que regirá la **CONVOCATORIA ÚNICA** de contratación Docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Sagrado Corazón de Jesús” para el periodo lectivo 2025, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000523-2025-GR.LAMB/GRED [515851808 - 1]

ETAPAS	DÍAS HÁBILES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles.	2	11 de junio al 12 de junio 2025	GREL IESPP "SCJ"
Inscripción de postulantes y presentación de expedientes			Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	1	13 de junio 2025	Comité de Evaluación de IESPP "SCJ"
Presentación de reclamos	1	16 de junio 2025	Postulante
Absolución de reclamos	1	17 de junio 2025	Comité de Evaluación de IESPP "SCJ"
Evaluación pedagógica	1	18 de junio 2025	Comité de Evaluación de IESPP "SCJ"
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	1	19 de junio 2025	Comité de Evaluación de IESPP "SCJ"
Presentación de reclamos	1	20 de junio 2025	Postulante
Absolución de reclamos	1	23 de junio 2025	Comité de Evaluación de IESPP "SCJ"
Adjudicación de plazas vacantes	1	24 de junio 2025	Comité de Evaluación de IESPP "SCJ"
Remisión de expedientes e informes a la GREL	1	25 de junio 2025	Comité de Evaluación de IESPP "SCJ"
Emisión de la resolución que aprueba el contrato	1	26 de junio 2025	GREL
	12 días hábiles		

Que, respecto al numeral **5.1.4.** de la Norma Técnica establece : "**Postulación para cubrir plazas vacantes presupuestadas El postulante puede presentarse:** a. A dos (2) plazas vacantes presupuestadas como máximo en diferentes IESP/EESP del ámbito regional en que se realice el proceso de inscripción. b. A tres (3) plazas vacantes presupuestadas como máximo en diferentes IESP/EESP del ámbito nacional."

Que, respecto al numeral 5.1.6. Requisitos de postulación de la Norma Técnica establece: En el proceso de contratación de docente regular solo es exigible los siguientes requisitos de postulación:**5.1.6.1. Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:**

- a. Título de profesor registrado ante la DRE o el MINEDU o Título de Licenciado en Educación registrado en SUNEDU de la especialidad requerida para cubrir la plaza vacante de contratación u horas disponibles a la que postula o de una afín a esta (anexo 4) o con título de licenciado registrado en la SUNEDU, afín a los cursos requeridos para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula (anexo 5).
- b. Experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.

Que, respecto al numeral **5.1.6.2.** Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles de los programas de estudios de educación en idiomas, especialidad inglés, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

- a. Título profesional de profesor en idiomas, especialidad inglés registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o estudios de especialización en inglés, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en inglés registrada en SUNEDU; y,

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000523-2025-GR.LAMB/GRED [515851808 - 1]

b. Acreditar el dominio del inglés con un certificado internacional de nivel mínimo B2 según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Los certificados reconocidos son:

- Cambridge English: A partir de FCE; CAE; CPE, con nota mínima de C.
- Michigan English Test: ECCE; ECCP.
- IELTS: A partir de 5.5 puntos
- TOEFL: IBT a partir de 87 puntos.

De no contar con la certificación, el postulante debe dar el examen de inglés, el cual es aplicado por el IESP/EESP de conformidad con lo establecido en el Anexo N° 10.

c. Experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.

Que, respecto al numeral **5.1.6.3.** de la norma técnica establece que : **Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación de docente regular u horas disponibles de los programas de estudios de educación inicial intercultural bilingüe o educación primaria intercultural bilingüe, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:**

a. Título profesional de profesor de educación inicial o de educación inicial intercultural bilingüe, de educación primaria o de educación primaria intercultural bilingüe, registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación con especialidad en educación inicial o en educación inicial intercultural bilingüe, en educación primaria o en educación primaria intercultural bilingüe, registrada en la SUNEDU; o con título profesional afín al (los) curso (s) requerido (s) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula, registrado en la SUNEDU; y/o con estudios de segunda especialidad y/o con especialización en educación intercultural o educación intercultural bilingüe y/o con experiencia en programas y/o proyectos en educación intercultural o educación intercultural bilingüe para docentes en servicio y/o posgrado en educación intercultural o educación intercultural bilingüe o lingüística andina o amazónica.

b. Dominio oral y escrito de la lengua indígena u originaria de acuerdo a los niveles establecidos en el Anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 514-2024-MINEDU.

c. Estar incorporado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú. De no estar incorporado en el Registro Nacional, el postulante debe dar la evaluación de la lengua indígena u originaria (Anexo N° 9).

d. Experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.

Que, respecto al numeral **5.2.1.1.2.1.** de la Norma Técnica establece que : **Inscripción del postulante, Se realiza a través del aplicativo informático que administra la DIFOID, tal como se presenta a continuación:**

a. Completar el formulario virtual de postulación que se encuentra en el aplicativo informático, el mismo que tiene carácter de declaración jurada.

b. Adjuntar todos los documentos que sustenten la información consignada según el Anexo N° 6 y la declaración jurada (Anexo N° 2).

c. Adjuntar la documentación que acredite la condición de discapacidad, ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas o ser reconocido como "Deportista Calificado de Alto Nivel", según corresponda.

d. Descargar su constancia de postulación, una vez concluido su registro, como evidencia de su participación en el proceso de contratación de docente regular que respecto al numeral

Que, respecto al numeral **5.2.1.1.2.2.** de la Norma Técnica establece que: la **Presentación del**

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000523-2025-GR.LAMB/GRED [515851808 - 1]

expediente se presenta de acuerdo con lo establecido por el CE del IESP/EESP, ya sea a través del correo electrónico institucional y/o de forma física a través de la mesa de partes, acompañado de los siguientes documentos:

- a. Solicitud indicando el código de la plaza docente a la que se postula u horas disponibles a la que postula (Anexo N° 1), indicando el correo electrónico al que se remitirá la información en lo que corresponda.
- b. Formulario virtual de postulación descargado del aplicativo informático
- c. Declaración jurada, según el formato del Anexo N° 2 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel-DECAN.
- d. Declaración Jurada de doble percepción con el estado (Anexo N° 2A)
- e. Hoja de vida documentada que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1.6 y aspectos contenidos en el Anexo N° 6 según corresponda. Los documentos adjuntos en la hoja de vida deben ser los mismos documentos señalados en los literales b. y c. del numeral 5.2.1.1.2.1.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes intervinientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 18° del T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente
JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 09/06/2025 - 16:34:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
GLORIA AMANDA QUEVEDO SALAZAR
JEFE OF. EJECUTIVA DE ASESORÍA JURÍDICA
09-06-2025 / 15:03:47

- OFICINA DE ADMINISTRACION
EDWIN ELBERTH VELASQUEZ MORALES
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
09-06-2025 / 14:31:32

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000523-2025-GR.LAMB/GRED [515851808 - 1]

WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
09-06-2025 / 14:24:54